LP-014-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

El municipio de Sampués, pretende con el presente proyecto, financiar la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO LAS ACACIAS FASE 1, MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE**" de forma tal que se beneficien toda la comunidad de la zona urbana.

1. **DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR**

En la actualidad la mala transpirabilidad en las vías urbanas del municipio de Sampués, han generado problemas a la población estudiantil, a población vulnerable, adultos mayores y personas en condición de discapacidad para realizar sus actividades diarias, acceder a los servicios de salud, educativos entre otros. Estas vías no presentan condiciones óptimas para el tránsito tanto de peatones como vehículos por el avanzado estado de deterioro de las losas de pavimento existentes, presentándose fallas en la estructura de pavimento, específicamente en el barrio las mercedes, debido a inexistencia de la misma imposibilita el acceso a al mismo durante periodos de lluvia.

a. **Localización:**

Imagen N°1 Ubicación BARRIO LAS ACACIAS



1. **ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:**

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO LAS ACACIAS FASE 1		
1,1	PREELIMINARES		
1,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	315,00
1,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
1,2,1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN, SIN RETIRO	M3	961,83
1,2,2	RETIRO DE MATERIAL A LUGAR AUTORIZADO NO MAYOR A 30KM	M3-KM	1250,38
1,2,3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	379
1,2,4	RELLENO SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	378
1.3.7	SEÑALES DE TRANSITO	UND	5
1,3	OBRAS DE PAVIMENTO		
1,3,1	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR: 4,2 MPA ESPESOR 20 cm, (Incluye antisol y material sellantes de juntas)	M3	385,56
1,3,2	BORDILLO RECTANGULAR RECTO U50 ML (800x150x350mm) INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN EN OBRAS	ML	630,00
1,3,3	ANDENES CONCRETO E=0.10M R-21MPA	M2	535,5
1,3,4	CORTE, LIMPIEZA Y SELLO DE JUNTAS PARA PLACA	ML	3480,75
1,3,5	ACERO DE REFUERZO PARA PLACAS IRREGULARES, ANDENES, CANASTILLAS, DOVELAS Y PASADORES	KG	5318,23
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO LAS ACACIAS FASE 1		
1,1	PREELIMINARES		
1,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	315,00

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
1,2,1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN, SIN RETIRO	M3	961,83
1,2,2	RETIRO DE MATERIAL A LUGAR AUTORIZADO NO MAYOR A 30KM	M3-KM	1250,38
1,2,3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	379
1,2,4	RELLENO SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	378
1.3.7	SEÑALES DE TRANSITO	UND	5
1,3	OBRAS DE PAVIMENTO		
1,3,1	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR: 4,2 MPA ESPESOR 20 cm, (Incluye antisol y material sellantes de juntas)	M3	385,56
1,3,2	BORDILLO RECTANGULAR RECTO U50 ML (800x150x350mm) INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN EN OBRAS	ML	630,00
1,3,3	ANDENES CONCRETO E=0.10M R-21MPA	M2	535,5
1,3,4	CORTE, LIMPIEZA Y SELLO DE JUNTAS PARA PLACA	ML	3480,75
1,3,5	ACERO DE REFUERZO PARA PLACAS IRREGULARES, ANDENES, CANASTILLAS, DOVELAS Y PASADORES	KG	5318,23
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1 del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

3. FORMA DE PAGO

La ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUÉS pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera:

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

- **PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de avances de obras donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, de conformidad con el valor pactado, para lo cual además, será requerido la acreditación del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás a que haya lugar, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

- **UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, cuando se haya recibido a entera satisfacción el proyecto, por parte del interventor.

Nota 1: La ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUÉS no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento o por el Supervisor.

Nota 2: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados del perfeccionamiento, celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por el perfeccionamiento, celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para cumplir con la ejecución del contrato.

La ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUÉS no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que haya requerido para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. La sola suscripción del contrato autoriza a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUÉS para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

Nota 3: El CONTRATISTA debe seguir las siguientes consideraciones para el trámite de los pagos parciales y finales: El Acta de recibo parcial o final de obra debe ser diligenciada para su pago en el formato indicado y según las directrices establecidas por parte de secretaria de planeación municipal y tendrá como soportes las memorias de cantidades de cada uno de los ítems objeto de pago, estas deben contener registro fotográfico con fotos que permitan visualizar el ítem ejecutado que se pretende cobrar, además de foto panorámica donde se pueda observar el área del proyecto; bitácora de obra; un esquema con el plano del proyecto, en el cual se identifique lo que se requiere construir y lo ejecutado, el informe de interventoría y los planos récord, cuando aplique. Estos documentos deben ser debidamente diligenciados por el CONTRATISTA y el INTERVENTOR, para la revisión y aprobación previa del SUPERVISOR, para la radicación a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUÉS, en concordancia con los requisitos para el trámite y pago de las obligaciones a cargo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUÉS

En caso que el acta parcial y final contemple pagos de componentes como: Plan de gestión integral de obra (PGIO), Plan de Manejo de Tránsito (PMA), Plan de Manejo Ambiental, entre otros, el CONTRATISTA deberá presentar el desglose de las actividades o ítems de estos componentes, asimismo deberá presentar el desglose de los gastos administrativos e imprevistos cobrados en la respectiva acta, con el soporte respectivo.

Con la suscripción del Acta de Recibo Parcial de Obra y Final el CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán certificar que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

El INTERVENTOR y el CONTRATISTA deben indicar en el Acta de Recibo Parcial de Obra y Final el valor del anticipo otorgado, el valor amortizado en la respectiva acta, valor amortizado acumulado y el valor del saldo por amortizar, si es del caso.

Recibida esta documentación, el secretario de planeación municipal como Supervisor del contrato debe verificar la entrega de los documentos soportes para el pago y realizar las revisiones aritméticas al Acta de Recibo, para la posterior firma.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

El CONTRATISTA deberá entregar una copia en medio magnético del acta parcial y todos los documentos y archivos soporte en formato editables (Word, Excel, CAD) con el fin de facilitar las revisiones aritméticas de la respectiva Acta.

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

a. **Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

• Requisitos del personal
Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Perfil académico	Requisitos de Experiencia General	% DE DEDICACIÓN	Requisitos de Experiencia Específica
Director de proyecto	/ Ingeniero Civil	Experiencia General no menor a cinco (5) años contados a partir de fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	50% destinado para el cumplimiento del objeto del contrato	Experiencia como Contratista o director de obra de mínimo un proyecto que tengan por objeto la construcción o rehabilitación o mejoramiento de infraestructura vial.
Residente de Obra	Ingeniero civil con posgrado en vías o afines	Experiencia General no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	100% destinado para el cumplimiento del objeto del contrato	Experiencia como Contratista o residente de obra de mínimo un proyecto que tengan por objeto la construcción o rehabilitación o mejoramiento de infraestructura vial.
SISO	ingeniero industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo (antes salud	Experiencia General no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	50% destinado para el cumplimiento del objeto del contrato	Experiencia profesional SISO de mínimo un proyecto que tengan por objeto la construcción o rehabilitación o mejoramiento de infraestructura vial.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

Profesional Ofrecido para el Cargo	Perfil académico	Requisitos de Experiencia General	% DE DEDICACIÓN	Requisitos de Experiencia Específica
	ocupacional) o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo (antes salud ocupacional)			

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Descripción
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA
MINICARGADOR
APISONADOR CANGURO
BENITIN DE 500 P-750
RANA ELECTRICA ESTANDAR DE 50*75CM
VIBRADOR CONCRETO GASOLINA (MOTOR-EJE-CABEZOTE)
FORMALETA METÁLICA
MEZCLADORA DE CONCRETO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

6. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

7. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

8. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las obras se realizarán en vías públicas destinadas al uso público del Municipio

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

No hay notas adicionales

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No hay documentos técnicos adicionales

En constancia, se firma en Sampués, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HUGO MONTOYA ARIAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos Garrido Hernández	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co